



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

041-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 ABR 2026

**VISTO:**

El IF-2024-141456987-APN-CONEAU#MCH, mediante el cual se indica los compromisos que se debe atender para el adecuado desarrollo de la Carrera Medicina de la FCS UNCA, actuaciones obrantes en Expte. N° 055/2026, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que en un todo de acuerdo con los compromisos de cooperación académica, asumidos por la Universidad Nacional de Tucumán en el Acta Acuerdo firmada el 6 de abril de 2026.

Que, para dar cumplimiento con los objetivos académicos de la carrera, la Decana propone en los cargos de Profesor Titular Dedicación Simple, al Prof. Dr. Roque Alberto Sant Yácumo - DNI N° 21.327.772 en la asignatura Bioquímica y Biología Molecular; a la Prof. Dra. Iris María Aybar Odstreil - DNI N° 22.429.180 en la asignatura Histología y Embriología; y al Prof. Dr. Juan Cristóbal Jiménez - DNI 23.015.690 en la asignatura Anatomía Normal.

Que el financiamiento de la Planta Docente correspondiente a la carrera de medicina se concibe mediante Acta Acuerdo de Cooperación firmada entre la UNCA y el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca.

Que es atribución de la Decana dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión de la Facultad (Artículo 39° inc. d).

Que, a la fecha el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde a la Señora Decana asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

**RESULEVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a Docentes de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, en la Planta Docente de la carrera de Medicina de esta Unidad Académica, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo del 2027, que como Anexo forman parte del presente Instrumento Legal

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto emergente a la partida presupuestaria disponible a través del Convenio firmado entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREQUEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

041-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

06 ABR 2026

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO Y DEDICACION	ASIGNATURA	CARRERA
AYBAR ODSTRCIL, Iris María	DNI. 22.429.180	Prof. Titular Simple	Histología y Embriología	Medicina
JIMÉNEZ, Juan Cristóbal	DNI. 23.015.690	Prof. Titular Simple	Anatomía Normal	Medicina
SANT YÁCUMO, Roque Alberto	DNI. 21.327.772	Prof. Titular Simple	Bioquímica y Biología Molecular	Medicina



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUIZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA